JUSTIFICACION ADICION AL CONTRATO No. CMC-027-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA Y SHAROL NATALI PACHON ARANZALES

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA	CMC–027-2026
OBJETO:	CONTRATO DE MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) E HIDRATACIÓN, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES, REUNIONES ADMINISTRATIVAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMPROMISOS PROTOCOLARIOS ORGANIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR
NIT	892301541-1
CONTRATISTA:	SHAROL NATALI PACHON ARANZALES
MATRICULA MERCANTIL:	1.193.232.443
CORREO ELECTRONICO	sharolpachon07@gmail.com
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/L
ADICION	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000)
VALOR TOTAL	SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($68.600.000)
DURACION INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE MAYO DEL 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2026
ADICION EN TIEMPO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

En mi calidad de supervisor de No. CMC-027-2026 cuyo objeto contractual es el **"CONTRATO DE MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) E HIDRATACIÓN, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES, REUNIONES ADMINISTRATIVAS, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMPROMISOS PROTOCOLARIOS ORGANIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR"** me permito presentar la justificación para la adición presupuestal del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. NECESIDAD DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de monto agotable suscrito por el Municipio de Astrea, Cesar, cuyo objeto consiste en el suministro de servicios de alimentación (almuerzos y refrigerios) e hidratación destinados a cubrir las necesidades logísticas de eventos institucionales, reuniones administrativas, actividades operativas y compromisos protocolarios organizados por la Administración Municipal, se hace necesario garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para atender los requerimientos que se presenten durante el desarrollo de la gestión administrativa.

En el transcurso de la ejecución contractual han surgido necesidades de suministro de alimentación e hidratación asociadas al desarrollo de las actividades propias de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como a la realización de reuniones de trabajo, jornadas institucionales, comités, capacitaciones, actividades operativas y demás compromisos que requieren apoyo logístico para su adecuada ejecución. Esta dinámica institucional supone una demanda variable de los servicios

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

contratados, determinada por la programación de actividades, la participación de funcionarios, la asistencia de delegaciones y demás circunstancias relacionadas con el cumplimiento de las funciones administrativas y los compromisos institucionales del municipio.

En consecuencia, resulta necesario adicionar el valor inicialmente contratado, teniendo en cuenta que los recursos disponibles deben ser suficientes para atender los requerimientos adicionales de alimentación e hidratación identificados durante la ejecución contractual, sin afectar la continuidad ni el adecuado desarrollo de las actividades institucionales que demanden dichos servicios.

La adición solicitada, por valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.600.000)**, permitirá disponer de recursos adicionales para atender las necesidades de suministro que se encuentren debidamente solicitadas, autorizadas y certificadas por la supervisión del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas y dentro del plazo de ejecución correspondiente.

De esta manera, se busca garantizar la continuidad del apoyo logístico requerido por la Administración Municipal, prevenir eventuales interrupciones en la atención de los compromisos institucionales y propender por el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, manteniendo la destinación de los recursos adicionales dentro del objeto contractual inicialmente establecido.

2. CONSIDERACIONES

A) Que el Municipio de Astrea, Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe adelantar las actuaciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "Astrea con Desarrollo Sostenible 2024-2027". Para tal efecto, resulta necesario contar con el apoyo logístico requerido para la realización de reuniones administrativas, comités, capacitaciones, jornadas institucionales, actividades operativas y compromisos protocolarios organizados por la Administración Municipal.

Que, en atención a dicha necesidad, el Municipio celebró el contrato derivado del proceso CMC-027-2026, cuyo objeto corresponde al suministro de servicios de alimentación (almuerzos y refrigerios) e hidratación, bajo la modalidad de monto agotable, de manera que los servicios sean requeridos conforme a las necesidades efectivas de la entidad y se paguen únicamente aquellos que hayan sido debidamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción.

Que, durante la ejecución del contrato, se han identificado requerimientos adicionales de alimentación e hidratación asociados al desarrollo de las actividades institucionales y al cumplimiento de los compromisos administrativos de la entidad territorial, circunstancia que hace necesario contar con recursos adicionales para atender oportunamente tales necesidades, sin modificar el objeto ni la naturaleza del contrato inicialmente celebrado.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

B) Que el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y vigilancia de la ejecución contractual, ha solicitado tramitar una adición en valor por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL pesos M/CTE. ($19.600.000)**, con fundamento en la necesidad de disponer de recursos adicionales para atender los requerimientos de suministro de alimentación e hidratación que se presenten durante la ejecución del contrato.

Que la adición solicitada tiene como finalidad garantizar la continuidad y oportunidad del apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades institucionales, reuniones administrativas, actividades operativas y compromisos protocolarios organizados por la Administración Municipal de Astrea, Cesar, siempre dentro del alcance del objeto contractual y con sujeción a las condiciones originalmente pactadas.

Que, en consecuencia, resulta necesario adelantar la modificación contractual correspondiente, previa verificación de la disponibilidad presupuestal, del saldo de ejecución, del plazo contractual vigente y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables, con el propósito de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales que fundamentan la adición.

3. FUNDAMENTO LEGAL

La modificación del contrato se fundamenta en lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la adición y prórroga de los contratos estatales, siempre que se cuente con la respectiva justificación, disponibilidad presupuestal y las modificaciones no desvirtúen el objeto contractual.
Así mismo, se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

4. CONCEPTO FAVORABLE

Por lo anterior, y en el marco de mis funciones como supervisor del contrato, emitió concepto favorable para la suscripción del Otrosí que contenga la adición presupuestal del contrato, en aras de garantizar el servicio.

En constancia se firma en el Municipio de Astrea, Cesar, a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado
JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó:	**JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS** Cargo: **SEC. DE HACIENDA MUNICIPAL**	
Revisó:	**JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS** Cargo: **SEC. DE HACIENDA MUNICIPAL**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co